

	ACTA DE INICIO	CODIGO: F-GC-006
		VERSIÓN: 003
		FECHA ELABORACIÓN: 04/06/2021

BPIN	2024054000005	NRO. DE CONTRATO 20260228PSSA	PROCESO No: (SECOP II)	CO1.PCCNTR.9746526
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA GENERAL Y ATENCIÓN DE CAFETERÍA EN EL CENTRO DE ACOPIO, LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y LAS ZONAS VERDES ASIGNADAS A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA."			
NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA			
NIT.	890981995-0			
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	MIRYAM DEL SOCORRO GOMEZ CORREA			
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	43.473.097			
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES DE PESOS M/L (\$13.000.000)			
PLAZO:	CINCO (5) MESES			
FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2026			
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026.			
SUPERVISOR ☒	YESICA QUINTERO MONTOYA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO			
SUPERVISOR ENCARGADO ☒	DIEGO ESTEBAN PATIÑO SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			

Mediante la suscripción del presente documento, el día primero (01) de agosto del año 2026, **DIEGO ESTEBAN PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.323.689, de San Pedro, en

	ACTA DE INICIO	CODIGO: F-GC-006
		VERSIÓN: 003
		FECHA ELABORACIÓN: 04/06/2021

calidad de secretario de gobierno y servicios administrativos del Municipio de La Unión Antioquia, Entidad Territorial con NIT 890.981.995-0, nombrado según decreto 20240048 y posesionado mediante acta 0055 del 16 de abril de 2024, autorizado para contratar según lo dispuesto en el Decreto 20240009 del 10 de enero de 2024 expedido por la Alcaldesa Municipal, en el cual se delegan unas funciones para contratar y de conformidad a lo estipulado en el Decreto 20240018 del 02 de febrero de 2024, en el cual se adiciona un parágrafo al Decreto 20240009 del 10 de enero de delegación de la contratación: "Artículo primer: parágrafo: En los casos en que se presente vacancia transitoria o definitiva en alguna Secretaria de Despacho, la delegación recaerá en el titular de la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativo, y estará vigente hasta que el titular del cargo se reincorpore a sus funciones o el cargo sea previsto de forma definitiva " Según lo anterior, al encontrarse en licencia por enfermedad conforme al artículo 2.2.5.5.11 del decreto 1083 del 2015, modificado por la decreto 648 del 2017 transitoria en la Secretaria de Movilidad la delegación quedara a cargo del Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de La Unión Antioquia, quien en adelante se denomina **EL MUNICIPIO – CONTRATANTE** y de otra parte **MIRYAM DEL SOCORRO GOMEZ CORREA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número. **43.473.097**, que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**; se ha convenido dar inicio a las actividades inherentes al contrato No. **20260228PSSA** suscrito el 31 de julio del año 2026; el contrato cumple con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución para dar inicio a las actividades.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de las partes que intervienen en ella.



DIEGO ESTEBAN PATIÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
MUNICIPIO – CONTRATANTE



MIRYAM DEL SOCORRO GOMEZ CORREA
CONTRATISTA

Elaboró: Leonardo Ciro Ocampo / Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: Diego Esteban Patiño / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.

Alcaldía de La Unión, Antioquia. Nit. 890.981.995-0

Cra 10 # 10 - 15 Parque Principal | Tel: 604 556 0610 | contactenos@launion-antioquia.gov.co



Alcaldía de La Unión



alcaldiadelaulunion

www.launion-antioquia.gov.co